

En vigor desde: 30 jun 2025 (Versión: 44307)

Información sobre corresponsabilidad con relación a interesados de conformidad con el artículo 26(2)(2) del RGPD

Parte 1: Robert Bosch GmbH, Robert-Bosch-Platz 1, 70839 Gerlingen-Schillerhöhe (Alemania)

y

Parte 2: Todas las partes mencionadas en la lista de partes

¿Cuál es la base de la responsabilidad conjunta?

En conexión con la facilitación de SingleKey ID a modo de solución de inicio de sesión único exclusiva de Bosch Group, las partes anteriormente mencionadas colaborarán estrechamente. Esto también afecta al tratamiento de tus datos personales. Las partes han determinado en conjunto el orden en el que se tratan dichos datos en pasos de proceso individuales. Como tal, son responsables conjuntamente de la protección de tus datos personales durante las fases de proceso descritas a continuación (artículo 26 del RGPD).

Como interesado de conformidad con el RGPD, tienes derecho a obtener la siguiente información de las partes citadas anteriormente.

¿Para qué fases del proceso existe responsabilidad conjunta?

- **Paso de tratamiento: Registro e inicio de sesión con SingleKey ID**
- La responsabilidad le corresponde a: Robert Bosch GmbH
- **Paso de tratamiento: Sinopsis y administración de datos maestros y aplicaciones con SingleKey ID**
- La responsabilidad le corresponde a: Robert Bosch GmbH

¿Qué han acordado las partes?

En línea con su corresponsabilidad sobre la protección de los datos, las partes anteriormente mencionadas han acordado cuál de ellas es responsable de cumplir las obligaciones específicas recogidas en el RGPD. En particular, esto afecta al

ejercicio de los derechos de los interesados (artículos 15-21 del RGPD) y al cumplimiento de las obligaciones en relación con la facilitación de información (artículos 13-14 del RGPD).

Este acuerdo es necesario debido a que, durante la facilitación y el funcionamiento de SingleKey ID y sus funciones, se tratan datos personales en varios pasos de proceso y por parte de diversos sistemas operados por Robert Bosch GmbH o por cualquiera de las demás partes que figuran en la lista de partes.

¿Qué significa esto para ti como interesado?

Aunque existe una corresponsabilidad, las partes cumplirán las obligaciones de conformidad con la ley de protección de datos según sus respectivas responsabilidades para cada una de las actividades de tratamiento de la manera siguiente:

- De conformidad con su corresponsabilidad, las partes le facilitarán al interesado toda la información requerida según los artículos 13 y 14 del RGPD de una forma precisa, transparente, inteligible y fácilmente accesible, usando un lenguaje claro y sencillo. Esta información se facilitará de forma gratuita. A tal efecto, cada parte le facilitará a la otra parte toda la información necesaria desde su área de operación.
- Las partes se informarán mutuamente sin demora sobre cualquier postura legal adoptada por ti como interesado. Se facilitarán mutuamente toda la información necesaria para responder a las peticiones de información.
- Como interesado, en principio recibirás la información de Robert Bosch GmbH. Independientemente de este acuerdo interno, también puedes ejercer tus derechos como interesado directamente contra cualquiera de las partes.

¿Quiénes son las partes contratantes?

Todas las entidades de Bosch que han suscrito la carta de adhesión al acuerdo de corresponsabilidad se mencionan como «partes contratantes».